



Inicio de proceso de solicitud de renovación

El IP solicita la renovación llenando el formulario que se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.usfq.edu.ec/investigacion_y_creatividad/comite_de_etica/Paginas/formularios.aspx Y envía la solicitud a: comitebioetica@usfq.edu.edu.ec

La CEISH-USFQ (Coordinación de gestión) acepta la solicitud y acusa recibo

Estudio

El IP realiza la transferencia respectiva y envía copia a comitebioetica@usfq.edu.ec

El IP debe solicitar la renovación de un estudio aprobado, por lo menos 30 días antes de la fecha en que expira la aprobación

La solicitud de renovación debe incluir un informe detallado del alcance de las actividades implementadas por el estudio durante el año de su ejecución

La CEISH-USFQ (CG) revisa la solicitud

La solicitud ¿Cumple con todos los requisitos?

La CG del CEISH devuelve la solicitud al IP con observaciones

El IP vuelve a remitir su solicitud respondiendo a las observaciones realizadas

La solicitud se presenta en la reunión ordinaria del CEISH-USFQ

¿Se aprueba renovación?

El CEISH notifica al IP las condiciones que debe cumplir y los documentos a presentar para poder aprobar la renovación

El CEISH-USFQ elabora una carta notificando al IP sobre la resolución de aprobación del comité.

El CEISH-USFQ registra la nueva fecha de término del estudio en su base de datos

¿IP de acuerdo con decisión?

IP inicia proceso de apelación (Ref. flujograma)

El CEISH-USFQ elabora una carta notificando al IP sobre la resolución de NO aprobación del comité.

Fin del proceso